

Memoria

-1

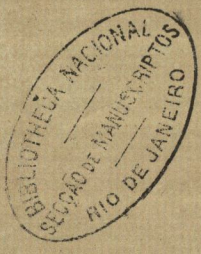


El Gobierno del Paraguay se ha resuelto a nombrar un Consul General de la Rep. ca en Rio Janeiro con el objeto muy especial, de tener un correspondiente tal seguro, inteligente, y exacto, q. mantenga algo de los bienes de la Rep. ca al comercio de los puntos orientales del Brasil, Rio de la Plata, y Europa.

Este objeto no excluye, q. el Consul General piva, en algunos casos, y dentro de las atribuciones de los Consulados generales, de organar y dirigir la parte del Gob. y Imperial.

Para llenar el proximo objeto se recomienda al Sr. Castro, Consul Gen. de la Rep. ca escribir p. todos los correos, remitiendo los Diarios, a q. esta sujeta la Legacion, q. son el Journal de Comercio, y el Comercio Mercantil.

La correspondencia debe dirigirse a la Bofa, al Comand. Militar, con la Direccion, Al



L. 508
Calle de Juan Andres
Año [1842-52] ?

importante, y e
p. de barado
negociante de
con igual fe
Paraguay, al
de p.

tra comunicaciones p. a q. el Comand. Militar, q. a q. encaso, q. el Comand. Militar, en el qual quien motiva, retarda el hacer para esta comunicacion, el Sr. Lizanda corte, y pague el conducto.

Desp. de haber hablado con el Sr. Lizanda, es cribire al Sr. Castro, p. a ratificara, o modifica esta resolucion.

Atm. q. segun todos los datos, nada debe esperarse a la Inglaterra, y de la Francia, en las cuestiones del Plata, sin embargo se recomienda al Sr. Castro su frecuente comunicacion, y relacion con el

Memoria

-1

El Gobierno del Paraguay se ha resuelto a nombrar un Consul General de la Rep.^{ca} en Rio Janeiro con el objeto muy especial, de tener un correspondiente legal, inteligente, y exacto, q. mantenga al go. de la Rep.^{ca} al corriente de los acontecimientos del Brasil, Rio de la Plata, y Europa.

Este objeto no excluye, q. el Consul General viva, en algunas casas, y dentro de las atribuciones de los Consulados generales, de organos y gub. de cerca del Gob.^{no} Imperial.

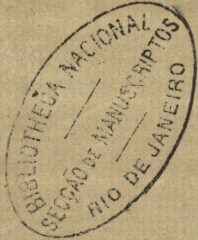
Para llenar el proximo objeto se recomienda al Sr. Castro, con el Gov.^{no} de la Rep.^{ca} escriba p.^a todos los correos, reuniendo los Diarios, u. q. esta suscrita la Legacion, q. son el Journal de Comercio, y el correo Mercantil.

La correspondencia debe dirigirse a Sr. Boisa, al Comand.^{te} Militar, con la Direccion, al Ministro Secret.^o al despacho del Supremo Gob.^{no} de la Rep.^{ca} del Paraguay. Asuncion.

Quando hubiere algo importante, y urgente comunicacion, debe escribirse p.^a el Sr. Boisa, avisandole q. se han enviado, con igual fecha comunicacion p.^a el Gobierno del Paraguay, al Comand.^{te} Militar, q. a. f. encaso, q. el Comand.^{te} p.^a cual quier motivo, retarde el hacer pasar esta comunicacion, el Sr. Miranda costee, y pague el conducto.

Desp.^o de haber hablado con el Sr. Miranda, escribire al Sr. Castro, p.^a ratificara, o modificara esta resolusion.

Am. f. segun todos los datos, nada debe esperarse de la Inglaterra, y de la Francia, en las cuestiones del Plata, sin embargo se recomienda al Sr. Castro, su frecuente comunicacion, y relacion con el Sr.



ministro de Fiancias,

Teniendo el Gobierno del Paraguay el mayor interés, en hacer llegar al Paraguay la maquinaria para la moneda, y habiéndose presentado el Sr. William Wither, proponiendo tomar a su cargo el transporte de esta maquinaria, por el precio de cuatro mil patacones, mas cinco por ciento de interés, y una rebaja en los derechos de efectos, que intrinsecamente, estoy decidida a admitir la proposición, toda vez, que el Sr. Wither, dé seguridades, y garantías suficientes, que respondan a los otros costos de flete, en el caso, que por cualquier accidente, que no sean los riesgos de mar, acaese de poner en el Paraguay, la maquinaria, como los diez centos que recibe como préstamo, y que debe devolver en el Paraguay.

Debe además llevar el Sr. Wither cinco pasajeros, cuatro de las personas, los que deben trabajar en el Paraguay.

El Sr. Wither ha quedado en concluir hoy su contrato. Yo no he sino fijar las bases, dejando perfeccionar, y consumar el contrato al Sr. Wither.

Caso de concluirse el contrato con el Sr. Wither, deben contratarse, e ir con él, un Ensayador, un Grabador, y un Director de la contabilidad de la casa, este, y el Ensayador, son actualmente empleados en la casa de moneda. No quisiera separarse, sin licencia del Gobierno, pero, para que cesaria obtener del Sr. Ministro de Hacienda, el que se les conceda licencia, sin ordenado, por dos, o tres años.

El Ensayador, es Federico Jose Pinto, mozo de Maestros Cavallos n.º 112, es actualmente Ayudante de los Ayudantes de Ensayador de la Casa de Moneda, está apuntado por un conto de seis annual, y gastos de viaje.

El grabador sera, o un joven de quien sepa noticia el Sr. Director, no u otros, que el min

AN
ASIMICOM

mo Tedemis Jose Pintos indicara; pero necesariamen-
te el antito, dandole un tomo sobre el sueldo,
u ordenado, q. aqui tenga.

El Director de la contabilidad es un lu-
gado de la casa de Moneda, q. segun el Proveedor
esta en estado de ser aposentado: Es hombre ya
de edad, con mucha familia, y sera difícil orran-
car este hombre. Yo he convenido hablar con
el Proveedor, y saber sobre este particular cosa
cierta.

BIBLIOTHECA NACIONAL
SECCAO DE MANUSCRIPTOS
RIO DE JANEIRO

En el taller del Sr. Mieres, Pura da
arraigado hoy al ^{fundición} y ^{cuanta} de la casa
Prainha, se halla toda la maquinaria de la casa
de Moneda, con el objeto de ser aputada, y pulido lo q.
no pueda hacerse en el arsenal: He pedido el precio
aproximativo al trabajo q. hay q. hacer.

Las letras q. el go. me ha dado, las
enderece a favor de Banes, y sean puestas ala orden
del consulado, q. una carta dirigida al Directorio: Hay
letras semirran, q. el negocio del Sr. Wiltken, y otras
objetos q. se apresen, y de q. se avisara oportunamente

En casa de Jose Teodora da Silva, P. Canica
n.º 102 existen los modelos e planos de Revesuros, y planta
don, q. deben ir con la maquinaria de la Moneda: pro-
curare ponerlo en casa del Sr. Castro; q. se haie este
prevencion q. el caso q. no sea posible hacer la trans-
cion, antes de mi salida.

Se remiten tambien a casa del Sr. Castro
unos cajones con mi libros: El cajon n.º contiene
pizca pertenecientes ala casa de moneda; dos cajones de
libros pueden enviarse a la casa de los H. Lavallol e hi-
jos, q. se remiten a D. Estevan Condal al Paraguay.

Provisional
General number.